

PROGRAMA SYLLABUS

Fiscalización de entidades empresariales del Estado

Joaquín Morales Profesor de Derecho Económico

Facultad de Derecho de la Universidad de Chile

En Chile existen una gran variedad de fórmulas de fiscalización de las empresas y sociedades del Estado.

Todas estas fórmulas buscan velar por legalidad de los actos, probidad, transparencia y sobre todo usos eficientes y eficaces de los recursos públicos

Controles que pueden ser ex ante, lo que llamamos una suerte de fiscalización ex ante, como el que tiene Cochilco con una Dirección de Evaluación de Inversión y Gestión Estratégica donde por definición normativa somos llamados a emitir una opinión recomendando las decisiones de inversión que toman las empresas mineras del Estado que están bajo el ámbito de control de Cochilco conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social, donde además se verifica lo que es el sistema de control de inversión pública del Estado de Chile y otras ex post

EN este taller se buscará analizar la realidad de la fiscalización de los activos empresariales del Estado de Chile y tal vez lograr proponer estructuras de fiscalización distinta y, tal vez, integradoras de la acción fiscalizadora, que está dividida respecto a muchos de los activos empresariales del Estado.

En Chile, el sistema es variado y tenemos por ejemplo:

- 1) Codelco y sus filiales y Enami con Cochilco y la CGR en cierto sentido.
- 2) Empresas del SEP, bajo dicho sistema.
- 3) ENAP bajo la CGR.

Esta multiplicidad ¿es lo más conveniente y eficiente?

En resumen, la pregunta es cual mecanismo de fiscalización es el mejor frente a la propiedad empresarial del Estado donde este actúa solo y también está invitando a los privados, y debiera entenderse que son reglas del juego y la fiscalización debería garantizar la más absoluta transparencia, objetividad, apego a la juridicidad, eficiencia y eficacia de los recursos públicos.